



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio veintinueve de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Martha Amparo Lozano Bernal
Ejecutado	Jorge Alberto Rengifo Lozano
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00870 -00
Providencia	Interlocutorio N° 435
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Desistimiento Tácito

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentran decretadas al interior de este proceso.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc461b4ac3c90a305a82e35fb611501a2546d83b2bc9e42da930843bd9bedf02

Documento generado en 29/07/2021 08:52:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**